



[Para más información y asistencia acerca de sus derechos como consumidor en la Unión Europea, contacte con nosotros en Web: <http://cec.consumo-inc.es> - E-mail: cec@consumo-inc.es Tel.: + 34 91 822 45 55 - Fax: + 34 91 822 45 62]

Cancelación del dominio "pruebelo.com.es"

La Entidad Pública Empresarial Red.es ha resuelto la cancelación del dominio de Internet "pruebelo.com.es" tras la solicitud presentada en septiembre de 2006 por el Instituto Nacional del Consumo a instancias del Centro Europeo del Consumidor (CEC) en España. El dominio está a nombre de la empresa alemana Christian Garcia Diaz, e.K., que desde la citada página web ofrecía un servicio de envío de muestras gratuitas de productos promocionales.

El Instituto Nacional del Consumo alegó en su solicitud de cancelación que en el registro del nombre de dominio "pruebelo.com.es" constaban datos falsos o incorrectos. De acuerdo con la información recabada por el CEC español de su homólogo en Alemania, esta empresa no figura inscrita en el registro mercantil de ese país ni tampoco aparece publicada en las Páginas Amarillas de la localidad alemana donde dice estar ubicada. La decisión de Red.es se basa en que el beneficiario del dominio no ha presentado dentro del plazo establecido ninguna documentación que pruebe que los datos asociados al nombre del dominio son correctos y veraces. No obstante, la compañía cuenta todavía con el dominio alternativo "pruebelo.de", cuya cancelación depende de las autoridades alemanas.

En el CEC español hemos recibido más de 400 reclamaciones contra la referida empresa, que nos han llevado a sospechar la existencia de una posible estafa. La compañía denunciada ofrecía a través de su página web el envío de muestras gratuitas de productos sin cumplir las normas de comercio electrónico y después intentaba cobrar por un servicio que no realizaba, llegando en ocasiones a amenazar con incluir a los afectados en el registro de morosos o poner el asunto en manos de empresas para el cobro de impagos, aunque sus argumentaciones eran falsas.

La prestación que se ofrecía resultaba no ser gratuita, a pesar de que en la cabecera de la pantalla se anunciaban "muestras gratis", con el equívoco subtítulo "hasta 50 muestras de productos gratuitas". Además, aunque el usuario pagara voluntariamente o por temor ante las amenazas, nunca recibía muestras de producto. Por otra parte, la empresa no enviaba el acuse de recibo ni la solicitud de confirmación al usuario en el plazo estipulado de 24 horas siguientes al registro, como establece la legislación vigente en materia de contratación electrónica. El recibo de la inscripción junto con la factura se enviaba 15 días después, ya transcurrido el plazo de 14 días que se establecía en la propia página para que el usuario hiciera uso de su derecho de cancelación.

Christian Garcia Diaz ya fue condenado en una sentencia de 4 de noviembre de 2005 por el juzgado de instrucción número 13 de Barcelona por falta de estafa. Sin perjuicio de la resolución adoptada por Red.es, la Guardia Civil de Vitoria está realizando una investigación a instancias del Juzgado de Instrucción nº 2 de Vitoria y con la colaboración del CEC para determinar si nos encontramos de nuevo ante una estafa. Los consumidores afectados pueden denunciar los hechos en el puesto de la Guardia Civil o la Comisaría más cercana a su domicilio indicando que se llevan Diligencias Previas nº 1097/06 contra esta empresa en el referido Juzgado nº 2 de Vitoria.

Advertencias sobre Estafas de Lotería

Las estafas de lotería, cada vez más frecuentes, tienen como principal país de origen España. La víctima recibe una carta por correo postal o electrónico donde se le informa de que ha ganado un premio de lotería por sorteo aleatorio aunque no haya comprado ningún billete. Para dar más credibilidad al comunicado, recurren a nombres como "El Gordo", "La Primitiva", "European Lottery Commission", etc. En la carta adjuntan un formulario para verificar la identidad del destinatario que éste debe rellenar y devolver a la dirección indicada. Asimismo, le ofrecen dos posibilidades de cobro: una transferencia bancaria o recoger el dinero en persona, normalmente en un país muy alejado del domicilio del consumidor.

Para efectuar la transferencia bancaria a la cuenta de la víctima siempre se le exige realizar pagos anticipados por honorarios de abogados, tasas, seguros, impuestos, etc. Estos pagos pueden efectuarse también mediante transferencia o enviando el dinero a través de compañías como Western Union. Una vez recibida la cantidad, los estafadores vuelven a solicitar más dinero con diversas excusas y, tras obtenerlo o constatar que la víctima se ha percatado de la estafa, desaparecen.

El Centro Europeo del Consumidor (CEC) español ha iniciado acciones en el ámbito de su competencia para frenar esta práctica debido al elevado número de reclamaciones recibidas. Las acciones incluyen reuniones informativas con la Brigada de Delitos Fiscales de la Policía y con Loterías y Apuestas del Estado. Asimismo, el CEC español ha puesto en conocimiento de toda la Red de Centros Europeos del Consumidor que detrás de estas estafas hay una organización criminal que envía cartas fundamentalmente por correo postal y, en algunas ocasiones, electrónico a todo el mundo. Se trata de la misma banda que distribuye las llamadas cartas nigerianas. La Policía está actuando de forma muy activa en este asunto, con procesos abiertos en juzgados de toda España.

Además de la labor represiva propia de la Policía, el CEC español está desarrollando una campaña informativa dirigida a los consumidores para prevenirles de este engaño, en colaboración con la Office of Fair Trading (Oficina de Comercio Justo) del Reino Unido y los restantes CECs.

Para prevenir estas estafas, el CEC español advierte a los consumidores europeos que:

- **No es posible ganar un premio de lotería sin haber comprado antes un billete.**
- **La lotería española está libre de impuestos.** Esto significa que no hay que pagar para recibir un premio ganado tras haber comprado el billete. Si le piden dinero por ello, se trata claramente de una **ESTAFA**.

Concurso de Acreedores para clientes de Multidiscout

La tienda online de productos tecnológicos Multidiscout, gestionada por la compañía Century Development S.L., ha cesado sus actividades de acuerdo con la información proporcionada en su página web, www.multidiscout.com. Se trata de una empresa española ubicada en Barcelona que vendía artículos electrónicos a través de Internet. En el Centro Europeo del Consumidor hemos recibido recientemente numerosas reclamaciones contra esta compañía, que desde los últimos meses de 2006 comenzó a dar **problemas relacionados con faltas de entrega de pedidos y otros incumplimientos**.

En su página web hay actualmente un comunicado con fecha 21 de junio que informa sobre el fin de actividad de la empresa y la apertura de un **Procedimiento de Concurso de Acreedores** que se realizará en los Juzgados de lo Mercantil de Barcelona. La página también indica el nombre y la dirección del abogado que llevará el caso. El procedimiento no puede garantizar la devolución del dinero a los consumidores afectados, ya que eso depende de los activos que posea la compañía, pero sí que se les incluirá en el orden legal de pago que se establecerá tras la liquidación de dichos activos.

De momento no hay información sobre el número de procedimiento ni el número concreto del Juzgado donde se llevará el proceso; no obstante, **publicaremos los datos actualizados en nuestra página web** tan pronto como sea posible. Asimismo, los consumidores afectados pueden consultar regularmente la página web de la compañía con el fin de obtener información actualizada sobre el procedimiento.



ACTIVIDADES 2007

En este apartado informamos acerca de las actividades realizadas durante los meses de mayo y junio y avanzamos las actividades programadas para el resto del año 2007. En nuestra página Web, así como en los siguientes boletines, iremos incluyendo los programas definitivos y la información práctica correspondiente para inscribirse.

ACTIVIDADES REALIZADAS

SEMINARIO SOBRE COMUNICACIÓN INTERCULTURAL

- El CEC español participó los días 31 de mayo y 1 de junio en Oslo en el seminario sobre comunicación intercultural organizado por su homólogo noruego. El evento ahondó en la influencia de la cultura en la manera de interactuar, los aspectos clave del lenguaje en este tipo de comunicación y cómo mejorarla en el ámbito profesional.

PRESENTACIÓN DE LA NUEVA NORMATIVA SOBRE TIEMPO COMPARTIDO

- El CEC en España participó, mediante su asesor legal José Ignacio Paredes, en la presentación del borrador de la nueva normativa comunitaria sobre tiempo compartido, anunciado el pasado 7 de junio por la comisaria europea para la protección de los consumidores, Meglena Kuneva, en la Representación española de la Comisión Europea.

La nueva directiva pretende mejorar la protección a los consumidores mediante la ampliación del ámbito de las normas actuales para incluir los nuevos productos que han surgido en el mercado, como los clubes de vacaciones. La reventa y el intercambio de tiempo compartido también serán cubiertos. Las nuevas normas nacen con el propósito de garantizar que los consumidores sean protegidos de forma igualitaria en toda la Unión Europea (UE). Se estima que el texto definitivo estará aprobado antes de fin de año.

Paredes profundizó en el contenido de la directiva como solución a los peligros de los clubes de descuento de vacaciones y la reventa de tiempo compartido detectados por el CEC español en las numerosas reclamaciones recibidas sobre estos temas.

REUNIÓN CUATRIMESTRAL DE CENTROS EUROPEOS DEL CONSUMIDOR

- El pasado 11 de junio tuvo lugar en la sede de la Comisión Europea, en Bruselas, la reunión cuatrimestral de los directores de la red ECC-Net de Centros Europeos del Consumidor, a la que también asistieron representantes de los ministerios de consumo de cada país y de la propia Comisión Europea. El CEC español estuvo representado por su director, José María Tamames. Durante la reunión se actualizaron proyectos conjuntos de la ECC-Net. Asimismo, la Comisión Europea informó sobre el borrador de nueva normativa en tiempo compartido.

CONFERENCIA SOBRE PROTECCIÓN A LOS CONSUMIDORES EUROPEOS

- Los días 14 y 15 de junio asistimos en Berlín a una conferencia sobre protección a los consumidores transfronterizos organizada por el CEC alemán en el marco de la presidencia temporal de la UE. Durante los talleres celebrados para explorar posibilidades de cooperación entre la red de autoridades nacionales de consumo *Consumer Policy Cooperation* (CPC) y la ECC-Net, el director del CEC en España, José María Tamames, y el asesor legal José Ignacio Paredes explicaron los problemas a los que se enfrentan los consumidores europeos que visitan las costas españolas con clubes de descuentos de vacaciones y reventa de tiempo compartido.

JORNADA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

- El CEC asistió el pasado 28 de junio en Madrid a la Jornada LOPD organizada por Equifax Ibérica, empresa informática especialista en servicios de protección de datos que gestiona y controla los ficheros de ASNEF (Asociación Nacional de Entidades Financieras de Crédito). El motivo para la organización de esta jornada es un Proyecto de Real Decreto Ley que afecta a la regulación de los ficheros gestionados por Equifax y a la Ley Orgánica de Protección de Datos 15/1999 (LOPD). Este Proyecto trata de llegar a un equilibrio entre los intereses empresariales y el Derecho a la Protección de los Datos Personales de los ciudadanos, recogido en el Art. 18.4 de la Constitución Española.



ACTIVIDADES FUTURAS

- Conferencia ***La Calidad es Rentable: Conferencia sobre Turismo de Ocio y Protección al Consumidor en el Mediterráneo***, organizada por el Centro Europeo del Consumidor español en colaboración con la Organización Mundial del Turismo y la Secretaría General de Turismo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio español, así como el Instituto Nacional del Consumo, la Comisión Europea y la red ECC-net de Centros Europeos del Consumidor.

El objetivo de la conferencia es facilitar un foro de discusión entre empresas y organizaciones de consumidores para mejorar la calidad, seguridad e innovación de los servicios turísticos en el área mediterránea.

La agenda está dividida en dos jornadas. La primera consta de un día completo de trabajo con tres mesas redondas que tratarán respectivamente los temas de Seguridad, Innovación y Producción y Consumo Responsable; Normalización Internacional de los Servicios Turísticos e Instrumentos y Mecanismos de Protección al Consumidor. Cada una de estas mesas incluye diferentes apartados sobre los que pretendemos abrir amplios debates y fomentar la participación activa de los asistentes. El segundo día contará con una sesión plenaria en la que las Altas Autoridades patrocinadoras del evento realizarán ponencias institucionales y presentarán las conclusiones y propuestas que hayan surgido durante el desarrollo de las mesas redondas celebradas el día anterior.

[descargue + información](#)

- Seminario ***Los Sistemas Alternativos de Resolución de Conflictos de Consumo en España y en la UE***, organizado por el Centro Europeo del Consumidor en España. Tendrá lugar en Madrid los días 10 y 11 de diciembre de 2007.

Esperamos saludaros personalmente en alguna de nuestras próximas actividades de este año 2007.

[Suscripción al e-BOLETIN Bimestral]

e-BOLETÍN *Bimestral*

MAYO–JUNIO 2007

